



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, DE 25 DE MARZO DE 2021, SOBRE EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DESDE EL 5 DE ABRIL DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA Extraordinario, núm. 73 de 30 de octubre de 2020), sobre medidas en los centros universitarios, en la Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de fecha 26 de enero de 2021, sobre la adaptación de la docencia y evaluación como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada de la Covid-19, se hacía constar que, con objeto de dar mayor certidumbre, las medidas adoptadas para la impartición de la docencia se mantendrían hasta el viernes 26 de marzo de 2021 y serían revisadas con anterioridad a esa fecha, conforme a la situación epidemiológica, y de cara al desarrollo de la actividad docente hasta el fin del segundo cuatrimestre.

En su virtud, siempre que las autoridades sanitarias lo autoricen y conforme a las normas vigentes, el Rector de la Universidad de Almería resuelve las siguientes medidas para la planificación de la docencia y la evaluación del segundo cuatrimestre:

A) En relación con la docencia.

- 1) La docencia que resta hasta la finalización del cuatrimestre se desarrollará conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2020, de adaptación de la enseñanza para el curso 2020/21. En este sentido, se retomará la docencia de acuerdo con el escenario A, basado en un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases *online* (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado, atendiendo en todo caso, a lo recogido en las guías docentes. No obstante, dado lo avanzado del cuatrimestre, los Centros podrán organizar de forma flexible el modo híbrido de la docencia en cada una de sus titulaciones bajo la premisa de conseguir la máxima eficacia posible del proceso de enseñanza.
- 2) Durante la semana del 5 al 9 de abril continuarán las clases como se han venido desarrollando hasta ahora, en tanto que los Centros preparan el proceso de reincorporación al sistema multimodal de enseñanza que entrará en vigor el lunes 12 de abril.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

25/03/2021

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==

PÁGINA

1/3



4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==



- 3) En este escenario de docencia multimodal se procurará mantener la máxima flexibilidad para aquellos estudiantes que no puedan incorporarse a la docencia presencial.
- 4) Se mantiene la presencialidad de las prácticas esenciales de laboratorio, las asignaturas de prácticum o prácticas externas, las prácticas de campo, las prácticas clínicas en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y aquellas otras programadas de índole similar.
- 5) Las tutorías y la atención al estudiantado se realizarán preferentemente por medios telemáticos en el horario establecido para ello.

B) En relación con la evaluación.

La evaluación se regulará según el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2020, de adaptación de la enseñanza para el curso 2020/21, y la Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación académica, de fecha 26 de enero de 2021, según la cual las pruebas de evaluación final se realizarán conforme al escenario de evaluación comunicado al estudiantado, de entre los previstos en la guía docente, y que tiene que estar publicado en el aula virtual de cada asignatura.

C) En relación con otras actividades y servicios.

- 1) Se mantiene la posibilidad de celebración presencial o no presencial de los actos académicos programados (lectura de tesis doctorales, concursos de acceso a cuerpos docentes, defensa de TFG/TFM, etc.).
- 2) Las pruebas correspondientes a la acreditación lingüística programadas para este periodo se celebrarán con carácter general de forma presencial.
- 3) Las actividades de extensión universitaria y las deportivas se desarrollarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa general vigente aplicable a dichas actividades.
- 4) La actividad investigadora continuará desarrollándose con normalidad, manteniendo las medidas de seguridad establecidas al respecto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

25/03/2021

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==

PÁGINA

2/3



4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==



- 5) Las actividades desarrolladas por el Personal de Administración y Servicios (PAS) se adecuarán a lo establecido en la Comunicación de Gerencia, de 19 de febrero de 2021, en la que se actualizaron las medidas organizativas del PAS, estableciendo el porcentaje de presencialidad a prestar por aquellos Servicios, Unidades o Áreas en las que fuese posible la realización de procedimientos en modalidad no presencial.

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	25/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/3



4DCqO3uMEW22jEwazS70CQ==